

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 12/07/2022****Derecho Comparado, Textología y
Recursos Documentales
(M21/56/2/4)****Máster**

Máster Universitario en Traducción Profesional

MÓDULO

Traducción Jurídica

RAMA

Artes y Humanidades

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

6

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Esta asignatura se centrará en el análisis de los recursos, las fuentes de documentación y de textos jurídicos pertenecientes a diferentes ordenamientos jurídicos y combinaciones lingüísticas, teniendo en cuenta la actual demanda del mercado.

La competencia temática se adquirirá por medio de una introducción al derecho comparado y a las diferentes familias jurídicas, así como mediante el análisis macro y micro comparativo de instituciones y figuras jurídicas, utilizando el Derecho comparado como herramienta para la traducción de textos jurídicos.

- Introducción al Derecho comparado
- Análisis de textos jurídicos desde diferentes puntos de vista: lingüístico, funcional, temático, comparado.
- Recursos y herramientas para el uso del Derecho comparado en el proceso de traducción
- Tipologías de textos jurídicos.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - adquirir conocimientos avanzados en el ámbito de la Traducción y demostrar, en un contexto de investigación científico-tecnológico o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología de trabajo en este campo de estudio
- CG03 - desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científico-tecnológicas en el ámbito de la Traducción, frecuentemente de carácter interdisciplinar

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Ofrecer un servicio de traducción profesional de calidad
- CE02 - Dominar la comunicación, oral y escrita, a nivel profesional en la lengua A (propia), B (primera lengua extranjera) y, en su caso, C (segunda lengua extranjera)
- CE03 - Identificar las diferencias culturales en sus dimensiones sociológicas y textuales y su impacto en el proceso y el producto de la traducción
- CE04 - Realizar búsquedas, con atención a la fiabilidad de las fuentes, y gestionar la información de modo eficaz y adecuado al contexto traductor.
- CE05 - Identificar y adquirir el conocimiento experto necesario para realizar tareas de traducción de temática especializada
- CE06 - Perfeccionar el manejo y contribuir al desarrollo de las herramientas tecnológicas usadas en el ámbito de la traducción

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Ser consciente de la importancia de una cultura de la negociación a través de la promoción del diálogo internacional e intercultural
- CT04 - Ser consciente de los aspectos derivados de la relación entre lenguaje y género

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:



- Cumplir los requisitos de un servicio de traducción profesional y de calidad.
- Identificar las necesidades propias de información y documentación.
- Identificar y adquirir el conocimiento experto necesario para realizar tareas de traducción jurídica.
- Desarrollar estrategias para la búsqueda documental y terminológica (incluyendo el acceso a expertos).
- Evaluar la fiabilidad de las fuentes documentales.
- Las características propias del discurso jurídico en diferentes culturas (principalmente de sus lenguas A, B y C).
- Utilizar el Derecho comparado como herramienta para la traducción jurídica.

El alumno será capaz de:

- Identificar las diferencias culturales en sus dimensiones sociológicas y textuales y su impacto en el proceso y el producto de la traducción jurídica.
- Crear el registro adecuado a la situación comunicativa de un documento (escrito) o discurso (oral) concreto.
- Comprender y analizar la macroestructura de un documento y su coherencia general.
- Identificar las presuposiciones, las alusiones, los estereotipos, el contenido implícito y la naturaleza intertextual de un documento jurídico.
- Describir y evaluar los problemas propios de comprensión de un texto jurídico y definir estrategias para resolver dichos problemas.
- Reconocer e identificar elementos, valores y referencias característicos de las culturas jurídicas representadas.
- Elaborar un documento de acuerdo con las convenciones propias del texto jurídico.
- Esbozar, parafrasear, reestructurar, resumir y/o post-editar de forma rápida y correcta (en las lenguas A y B).
- Realizar búsquedas, con atención a la fiabilidad de las fuentes, y gestionar la información de modo eficaz y adecuado al contexto traductor.
- Utilizar las herramientas y motores de búsqueda de forma eficiente (programas terminológicos, corpus electrónicos, diccionarios electrónicos) relacionados con el ámbito jurídico.
- Adquirir conocimiento sobre ámbitos del Derecho y/o aplicaciones de representación de conocimiento experto (dominar los sistemas conceptuales, los métodos de razonamiento, las presentaciones, el lenguaje controlado, la terminología, etc.)

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO:

1. Derecho comparado y Traducción jurídica.
2. Introducción al Derecho comparado: principios teóricos y metodológicos.
3. Familias y tradiciones jurídicas.
4. La familia jurídica de derecho continental o romano-germánico.



5. La familia jurídica de derecho anglosajón o Common Law.
6. Recursos y fuentes documentales aplicados a la traducción jurídica.
7. La traducción jurídica como operación textual.
8. Modelos de análisis textual.
9. El texto paralelo en traducción jurídica: usos y limitaciones.
10. Las convenciones textuales y su aplicación al estudio de textos especializados: implicaciones para la traducción jurídica.

PRÁCTICO

Según la memoria de verificación del título, las actividades formativas que se emplearán serán las siguientes:

- Lección magistral/expositiva.
- Sesiones de discusión y debate.
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
- Análisis de fuentes y documentos.
- Realización de trabajos en grupo.
- Realización de trabajos individuales.

Dado que se seguirá una metodología centrada en el proceso de aprendizaje y en la interacción profesor-alumno y alumno-alumno, se realizarán actividades tanto presenciales como no presenciales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Acuyo Verdejo, M.C. (2003). La traducción de documentos del derecho de marcas: aspectos jurídicos, profesionales y textuales. Granada: Editorial Universidad de Granada.

_____. (2004) «Textual Knowledge in Legal Translation». En *Hermes. Journal of Linguistics*, 32, Handelshøjskolen i Aarhus; pp.167-184.

_____. (2011) "Inmigración y barrera lingüística en Andalucía: el traductor como mediador intercultural". En Chierichetti, Luisa y Giovanni Garofalo (eds.) *Lengua y Derecho: líneas de investigación interdisciplinaria. Linguistic Insights Series*. Berna: Peter Lang AG, ISBN: 9783035101751; págs. 23-46.

_____. (2017) "El Derecho comparado como herramienta en el aula de traducción especializada". En Nuria Marchal (coord.) y Sara Muñoz (ed.) *El Derecho comparado en la docencia y en la investigación*. Madrid: Dykinson, págs.: 93-108. ISBN: 978-84-9148-326-7.

_____. (2019) "Termini e testi a fronte: algunas reflexiones en torno a la traducción del certificado de antecedentes penales en la Unión Europea". En Mata Pastor, Carmen y Giovanni Caprara (eds.) *Introducción a la traducción jurídica y jurada (italiano-español)*.



Granada: Comares. 73-95. ISBN: 978-849045-270-7.

Bhatia, V.K. (1993) *Analysing Genre. Language Use in Professional Settings*. Londres/Nueva York: Longman.

_____. (1997) «Translating Legal Genres», en A. Trosborg (ed.) *Text Typology and Translation*, Amsterdam: John Benjamins, pp: 203-216.

David, R. (1982). *Le droit comparé : droits d'hier, droits de demain*, Paris: Presses Universitaires d'Aix-Marseille. _____. (1985). *Major Legal Systems in the World Today*. 3ª ed. by R. David y J. Brierley. Londres: Stevens y Sons.

De Cruz, P. (2007). *Comparative Law in a Changing World*. London and New York: Routledge-Cavendish.

Gémar, J.C. (dir.). (1982). *Langage du Droit et Traduction. Essais de Jurilinguistique. The Language of the Law and translation. Essays on Jurilinguistics*. Montreal: Linguattech.

Harding, A. y Örüçü, E (eds.). (2002). *Comparative Law in the 21st Century*. The Hague: Kluwer Academic Publishers.

Hurtado Albir, A. (2011) *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.

Lvosvskaya, Z. (2002) (dir.) *La estilística textual*. Málaga: ENCASA.

Neubert, A; Shreve G. (1992) *Translation as Text*. Kent State University Press.

Nord, C. (2010) *La intertextualidad como herramienta en el proceso de traducción*. En *Puentes*, nº 9, pp: 9-18. Disponible en: <http://www.ugr.es/~greti/puentes/puentes9/03-Christiane-Nord.pdf>

Pizzorusso, A. (1987). *Curso de Derecho Comparado*. Barcelona: Ariel.

Sacco R. (1991). *Legal Formants: A Dynamic Approach to Comparative Law*, *The American Journal of Comparative Law*, 39 (1), 1-34.

Šarčević, S. (1997). *New Approach to Legal Translation*. Dordrecht: Kluwer Law International.

Schäffner, C. (1998a) «Parallel Texts in Translation» En Bowker, L. (eds) *1998 Unity in Diversity? Current Trends in Translation Studies*, Manchester: St. Jerome, pp.: 83-90.

Soriano Barabino, G. (2005) *La traducción de expedientes de crisis matrimoniales entre España e Irlanda: un estudio jurídico-traductológico*. Granada: Editorial de Granada.

_____. (2013) 'La competencia temática en la formación de traductores de textos jurídicos en la combinación lingüística francés/español'. *Estudios de Traducción*, 3, 45-56.

_____. (2016). *Comparative Law for Legal Translators*. Oxford: Peter Lang.

_____. (2016). "La traducción de los órganos jurisdiccionales franceses en tanto que instituciones culturales". *Revista de Llengua i Dret*, 66, 172-188.

_____. (2017) "Derecho comparado y textología comparada: estudio comparativo de contratos de trabajo en España y Francia". *Tonos Digital*, 33.



_____. (2021) “Entre la lingüística forense y la traducción jurídica. Análisis comparado de delitos contra la libertad sexual en España y Francia: el caso de ‘La Manada’”. En Esther Vázquez y del Árbol y María Jesús Ariza Colmenero (coords.) Aspectos forenses de la traducción e interpretación. Jurídica, judicial y policial. A Coruña: Colex

Valderrey Reñones, C. (2004) Análisis descriptivo de la traducción jurídica (francés-español). Aportes para una mayor sistematización de su enseñanza. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Zweigert, K. y H. Kötz. (1998). An Introduction to Comparative Law. Oxford: Clarendon Press. [English translation of German original by Tony Weir].

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Durante el curso, se facilitará la bibliografía complementaria que se considere oportuna, según las necesidades del estudiantado.

ENLACES RECOMENDADOS

www.justice.gov.uk

www.legislation.gov.uk

www.europa.eu.int/

www.boe.es/

www.mjusticia.gob.es/

www.poderjudicial.es

<https://www.gov.uk/government/organisations/hm-treasury>

<https://www.gov.uk/government/organisations/department-of-health>

<https://www.inclusion.gob.es>

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es>

<http://atilf.atilf.fr/>

http://wortschatz.uni-leipzig.de/ws_fra/

<http://www.crisco.unicaen.fr/des/>

<http://www.finances.gouv.fr/>

<http://www.jurisnet.org/association>



<http://www.notaires.net/>

www.droit.org/

www.journal-officiel.gouv.fr/

www.juripole.fr

www.justice.gouv.fr/

www.justice.gouv.fr/motscles/alphabet.htm/

www.legifrance.gouv.fr/

www.service-public.fr/

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos en grupo
- MD08 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Será de aplicación a la evaluación de la asignatura la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, disponible en http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21

En aplicación del artículo 8, párrafo 2, de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada: "Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

En caso de no acogimiento a la evaluación única final, el alumno deberá asistir a un 80% de las



clases.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 30%
- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo): 60%
- Presentaciones orales: 5%
- Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas: 5%.

Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando todas sus partes hayan obtenido una nota mínima de 5 sobre 10.

Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese 5% de la nota se añadirá al 60% correspondiente a la evaluación final.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la prueba de evaluación final constituirá el 100% de su nota.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10 según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en territorio nacional.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En caso de que el estudiante no supere la convocatoria ordinaria, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo de características similares al realizado en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

La evaluación en tal caso consistirá en la presentación, por parte del estudiante y de forma individual, de un trabajo en el que se reflejen los contenidos del módulo y con las características de extensión, formato, plazos y contenido establecidos y consensuados por las profesoras.

